

**Grátulor y Loquor llevan
Con De aqúeste Caso mismo.**

1. Todos los Verbos contenidos en las dos primeras Coplas, añaden al Acusativo de Cosa, Dativo de Persona, como *Interpretor tibi librum*, te interpreto el libro. 2. Los ejemplos de los Verbos expresados en la tercera Copla, son los siguientes: *Servus furatus est vestem à socio*, el esclavo hurtó el vestido á su compañero; *Grátulor Príncipi de victoriâ*, doy al Príncipe el parabién de la victoria; *Loquor tibi de Grammaticâ*, te hablo de la Gramática.

REG. VI. De los que añaden Ablativo al Acusativo.

*Fuera del Acusativo,
Llevan Prósequor, Dignari,
Múnero y Remunerari
El Régimen de Ablativo.*

V. g. *Prosequor laude victorem*, alabo al vencedor; *Honore te dignor*, te juzgo digno de honor; *Múnero amicum tabellâ*, regalo al amigo con un cuadro; *Poetam remuneror coronâ*, recompenso al Poeta con una corona.

REG. VII. De los que añaden al Acusativo A vel Ab con Ablativo.

*Fuera del Acusativo
Admiten también algunos
El Ablativo con Ab,
Y son los que aquí van juntos.
Precor, Déprecor y Scitor,
Auspicor, Cónsequor, Mutuor,
Percontor, Sciscitor, Mercor,
Núndinor, Túeor, Tutor.*

Como *Precor, Déprecor gratiam à Deo*, pido la gracia á Dios; *Mutuor pecuniam à te*, te pido prestado dinero; y así los demas.

REG. VIII. De los que comunmente usan solo Ablativo.

*Sin Preposicion admiten
Solo el Ablativo muchos;
Y de estos los principales
Son los doce que aquí apunto.*

1. **Glorior, Lætor, Vescor, Potior, Fungor, Defungor, Perfungor, Fruor, Delector, Oblector, Utor, y el Compuesto Abutor.**
2. **Mas Glorior y Lætor llevan A veces De; y Utor, Fungor, Abutor, Potior y Vescor Del cuarto Caso hacen uso.**

1. Los contenidos en la segunda Copla piden comunmente Ablativo solo, v. g. *Glorior triumpho*, me glorio del triunfo; *Lætor nuntio*, me alegro de la noticia. 2. Pero á veces *Glorior* y *Lætor* añaden *De* al Ablativo, como *Glorior de triumpho*, *Lætor de nuntio*; y los otros Verbos aquí expresados rigen también á veces Acusativo.

CAPITULO XI.

DEL RÉGIMEN DEL IMPERSONAL.

REG. I. De los que rigen Genitivo, y á veces Ablativo.

*Interest y Refert siempre
Con Genitivo se juntan;
Mas concurriendo Pronombres,
Este Régimen excusan;
Pues entonces usan Meâ,
Tuâ, Nostrâ, Vestrà, Suâ,
Y Cujâ en Caso Ablativo;
Aunque Cujus mas que Cujâ.*

Los Impersonales *Interest* y *Refert* piden Genitivo, v. g. *Regi Interest suos remunerari*, al Rey importa recompensar á los suyos; *Populorum Refert Regi obtemperare*, á los pueblos importa obedecer al Rey. Excepto cuando intervienen Pronombres; pues entonces en lugar de los Genitivos *Mei, Tui, Sui*, etc. Substantivos, llevan en Ablativo los Adjetivos *Meâ, Tuâ, Nostrâ, Vestrà, Suâ, Cujâ*, v. g. *Meâ, Tuâ, Nostrâ, Vestrà Interest*, vel *Refert rectè facere*, á mí, á tí, á nosotros, y á vosotros importa obrar bien; *Ille Cujâ Interest*, aquel á quien importa; y en estos Adjetivos se callan los Substantivos *Causâ, ó Gratiâ*. Pero mas usado es el Genitivo *Cujus*, que el Ablativo *Cujâ*, v. g. *Homo Cujus Interest*, el hombre á

quien importa, mejor que *Cujá*. En el Plural se ha de usar de *Quorum*, y no de *Cujá*.

REG. II. De los que rigen Dativo.

A Dativo de Persona

Los siguientes aplicad:

Libet, Licet, Præstat, Vacat, Sedet, y asimismo Stat.

v. g. *Mini libet et licet studere*, me gusta, y me es lícito estudiar; *Tacere Præstat Philosophis, quàm loqui* (Cic.), mejor es para los Filósofos callar que hablar; *Fratri Vacat scribere*, mi hermano tiene tiempo para escribir; *Nobis Sedet, vel Stat abire*, estamos resueltos á partir.

REG. III. De los que rigen Acusativo.

1. *Acusativo usan Decet, Juvat, Delectat y Latet, A que se juntan Incessit, Præterit, Fugit y Fallit.*
2. *Mas Incessit, Latet, Decet, En su Régimen variables, Aunque usan Acusativo, A veces Dativo añaden.*

1. Los contenidos en la primera Copla usan Acusativo, v. g. *Magistrum Decet docere*, al maestro está bien enseñar; y así sus Compuestos *Addecet, Cóndecet, Deducet. Me Juvat*, vel *Delectat discere*, me agrada aprender; *Judicem non Latuit dolus*, el engaño no se ocultó al juez; *Multos timor Incessit*, á muchos acometió el temor; *Me Præterit, vel Fugit scribere*, se me olvidó escribir; *Non Patrem Fallit te otiari*, no se oculta á tu padre que estás ocioso. 2. Pero tambien se dice con Dativo *Mihi, Decet, Latet, Incessit*.

REG. IV. De los que rigen Acusativo y Genitivo.

1. *De Persona Acusativo Rigen Miseret, Pigere, Pœnitet, Pudet, Tædere, Y de Cosa Genitivo;*
2. *O con usa la expresion, En vez de este Genitivo, Admiten Infinitivo, O parte de una Oracion.*
3. *Per algunos de los tales,*

En lugar de Acusativo,
Usan de Nominativo
A modo de Personales.

1. Los Verbos arriba expresados, y sus Compuestos *Miserescit, Depudet, Distædet, y Suppœnitet* tienen el Régimen que en estos ejemplos: *Miseret me pœuperis*, me apiado del pobre; *Pigrum laboris piget*, al perezoso le pesa del trabajo; *Pœnitet reum culpæ*, el reo se arrepiente de la culpa, etc. 2. O en lugar de Genitivo, admiten un Infinitivo, ó parte de alguna Oracion, v. g. *Pœnitet me peccasse*, me arrepiento de haber pecado; *Pudet quod prius non pœditum est* (Plaut.), me avergüenzo de no haberme avergonzado antes. 3. Pero algunos toman un Nominativo, con el cual conciertan á manera de Verbos Personales, como *Non hæc te pudet?* (Ter.) no te avergüenzas de estas cosas? *Athenienses primi pœnitere cœperunt* (Curt. lib. II), los Atenienses empezaron los primeros á arrepentirse, en vez de decir *Athenienses primos pœnitere cœpit*.

REG. V. De los que carecen de Régimen.

1. *Ningun Caso se permite A Oportet, é Impersonales Que señalan temporales:*
2. *Solo Pluit sexto admite.*

1. *Oportet*, es necesario, no rige Caso, ni tampoco los Verbos Impersonales que significan algun temporal. Tales son *Lucet*, es de dia; *Nubilat*, está nublado; *Rorat*, cae rocío; *Gelat*, hiela; *Ningit*, nieva; *Grandinat*, graniza; *Fulget*, vel *Fulgerat*, relampaguea; *Tonat*, truena; *Fulminat*, caen rayos, etc. 2. Solo *Pluit*, llueve, puede admitir Ablativo, como *Pluit lacte, sanguine, lapidibus*, etc. llovió leche, sangre, piedras, etc.

REG. VI. Del Régimen de los Impersonales Pasivos.

1. *El Pasivo Impersonal Con Ab admite Ablativo, Ya se forme del Activo, Ya de algun Verbo Neutral.*
2. *El mismo igualmente lleva Los varios Casos que tiene El Neutro de donde viene, Como Favetur lo prueba.*

1. Los Impersonales Pasivos rigen Ablativo con *A*, vel *Ab*,

como *Legitur à me*, se lee por mí; *Dormitur ab aliis*, los otros duermen. 2. Y también los varios Casos que tienen los Neutros de que se forman, v. g. *Favetur tibi à iudice*, se te favorece por el juez; *Indiget amicum praesidio*, se necesita de la protección de los amigos; y asimismo pueden llevar otros Regímenes, mediante Preposiciones.

REG. VII. Del Régimen vario de muchos Verbos.

1. Régimen diversifican
Muchos, mudando acepción;
2. Y otros, sin esta razón,
A varios Casos se aplican.

1. Muchos mudan de Régimen cuando mudan de acepción, como *Renuntiare Cónsulem*, declarar Cónsul; *Renuntiare múnieri*, renunciar el empleo. 2. Y otros sin mudarla, como *Illudere alicui, alicquem, in aliquo*, burlarse de alguno.

CAPITULO XII.

DE LOS CASOS COMUNES A TODOS LOS VERBOS, Y OTRAS PARTES DE LA ORACION

REG. I. Del Dativo Comun.

*El Verbo, y tal cual diction,
Como el Nombre y Participio,
Toman por comun principio
Dativo de Adquisición.*

El Verbo, como *Tibi peto*, pido para tí; *Non omnibus dormio*, no duermo para todos; el *Nombre*, como *Piger aliis*, impigero sibi, perezoso para otros, diligente para sí; el *Participio*, como *Laborans Reipública*, trabajando para la República. Dativo de *Adquisición* significa de *Provecho*, ó *Daño* y es Caso comun á las referidas dictiones, y aun al *Adverbio*, y muy diferente del Dativo particular que rige cada una segun su significado.

REG. II. Del Acusativo Comun.

1. Al Verbo, y otras dictiones
Acusativo Comun
Se suele juntar, segun
Calladas Preposiciones.
2. Y este solemos hallar

Tomado de varios Nombres, 3. Y en especial de Pronombres Neutros y de Singular.

1. Al *Verbo*, y otras dictiones se les suele juntar un *Acusativo Comun*, regido de algunas Preposiciones calladas, cuales son *Circa*, *Propter*, *Secundum*. 2. Y este se toma de varios Nombres como estos: *Unum*, *Utrumque*, *Nihil*, *Multa*, *Pauca*, *Cætera*, y otros, v. g. *Unum exorare vos sinite nos* (Cic.) permitid que consigamos de vosotros una cosa, donde se suple *Circa*; *Utrumque lætor* (Cic.) me alegro de ambas cosas, donde se calla *Propter*; *Multa egeo* (Plaut.), necesito de muchas cosas; *Cætera lætus* (Hor.), alegre en lo demas; y en ambos lugares se suple *Secundum*, ó *Quoad*. 3. Y especialmente de los Pronombres Neutros, y del Número Singular, como *Hoc*, *Id*, *Idem*, *Istud*, *Illud*, *Quod* y *Quid*, y sus Compuestos, v. g. *Hoc studet unum* (Hor.), á esto solo se aplica, supliéndose aquí *Circa*; *Neque habeo quod te accusem* (Cic.), ni tengo de que acusarte, callando *Propter*.

REG. III. Del Ablativo Absoluto.

1. Con todo Verbo se pone
Por general estatuto
El Ablativo Absoluto;
Y en diez formas se dispone.
2. Siempre su Régimen pende
De Preposicion callada,
Que no hallándose expresada,
Ser A, Cum, ó Sub se entiende.

1. Juntándose entre sí el Nombre, el Pronombre, el Participio, el Infinitivo, y parte de alguna Oracion, resultan diez maneras en que se usa el *Ablativo Absoluto*. I. *Cárolo Rege*, siendo Rey Carlos. II. *Ignaro iudice*, estando el juez ignorante. III. *Volente Deo*, queriendo Dios; *Victis hostibus*, vencidos los enemigos; *Cæsare venturo* (Mart.), habiendo de llegar el César. IV. *Me puero*, siendo yo niño. V. *Te vivo*, estando tú vivo. VI. *Me loquente*, hablando yo; *Vobis auditis*, habiendo sido vosotros oídos. VII. *Incerto illum venire*, siendo incierto que él venia. VIII. *Incerto quid pararet*, siendo incierto que disponia hacer. IX. *Audito nuntium adventare*, habiéndose oído que llegaba el correo. X. *Quæsito an Cæsar vicisset*, habiéndose preguntado si César habia vencido. 2. Su Régimen pende siempre de alguna Preposicion callada, como *A*, vel *Ab*, *Cum*, ó *Sub*, v. g. en *Victis hostibus*, se suple *A*, puesta en lugar de *Post*, despues; en *Volente Deo*, se suple *Cum*; en *Cárolo Rege*, *Sub*.

CAPITULO XIII.

DE LOS VERBOS QUE DETERMINAN DIFERENTES MODOS DE OTRAS
VERBOS.

REG. I. De los que determinan el Infinitivo.

1. *A veces* Verbos que explican
Efectos de lengua y mente
A otro Verbo dependiente
El Infinitivo aplican.
2. *Los de Costumbre, Poder,*
Prisa, Determinacion,
Conato, Continuacion,
Principio, Empresa y Deber.

Los Verbos siguientes determinan generalmente el Infinitivo. 1. Los que explican efectos en lengua, como Decir, Referir, Publicar, etc. v. g. *Dico Petrum legere*, digo que Pedro lee; y de mente ó entendimiento, como Creer, Entender, Acordarse, Olvidarse, etc. v. g. *Credo hoc esse verum*, creo que esto es verdad. De los primeros son *Dico, Ajo, Réfero, Narro, Nuntio* y otros; de los segundos, *Credo, Scio, Inteligo, Mémini, Obliviscor*, etc. 2. Los que denotan Costumbre, como *Soleo, Consuesco*, v. g. *Soleo scribere*, suelo escribir: Poder, como *Possum, Valeo, Queo*, v. g. *Possum laborare*, puedo trabajar: Prisa, como *Própero, Festino, Maturo*, v. g. *Abire própero*, me apresuro en partir: Determinacion, como *Decerno, Statuo*, v. g. *Absolvere decrevi*, he determinado acabar: Conato, como *Conor, Nitor, Laboro*, v. g. *Conor discere*, procuro aprender: Continuacion, como *Pergo, Persevero, Persisto*, v. g. *Pergo legere*, continúo en leer: Principio como *Cæpi, Incipio, Ordior*, v. g. *Incipio cænere*, empiezo á cantar: Empresa, como *Aggredior, Adorior*, v. g. *Aggredior ædificare*, emprendo edificar: Deber, como *Debemus fateri*, debemos confesar; y asimismo los contrarios de algunos de los dichos Verbos, como *Nequeo*, no puedo; *Desino*, dejo; *Omitto*, omito; *Moror*, tardo, etc.

REG. II. De los que determinan Infinitivo, ó *Quo*
con Subjuntivo.

Los que denotan Pasion
De ánimo tambien le admiten;
O á Subjuntivo remiten,
*Mediante *Quæd*, la Oracion.*

Esta Regla habla de los Verbos que denotan Admiracion, Gozo, Dolor, Pesar, Vergüenza, Ira, y otras pasiones, v. g. *Miror Fratrem convaluisse*, vel *quod frater convaluerit*, me admiro de que mi hermano haya convallecido; *Gaudeo te venisse*, vel *quod véneris*, me alegro de que hayas llegado; *Doleo patrem ægotare*, vel *quod pater ægotet*, sieato que mi padre esté enfermo; *Nos penitet peccasse*, vel *quod peccaverimus*, nos arrepentimos de haber pecado; *Te pudet vinci*, vel *quod victus sis*, te avergüenzas de ser vencido; *Irascor, Indignor servum non obedire*, vel *quod servus non obediat*, me enojo, é indigno de que el esclavo no obedezca, etc.

REG. III. De los que determinan Infinitivo, ó
Subjuntivo con *Ut*.

Los que dicen Voluntad,
Mando, Logro, Permision,
Consejo y Exhortacion,
Cuidado y Actividad;
Los que declaran Decencia,
Justicia, Necesidad,
Importancia, Utilidad,
Y Suceso, ó Contingencia,
Comunmente determinan
La Oracion á Infinitivo;
Pero mas á Subjuntivo,
*Junto con *Ut*, la encaminan.*

Voluntad: Voto, Cupio, Opto te venire, vel *ut venias*, quiero y deseo que vengas. *Mando: Jubeo, Impero, Præcipio te abire*, vel *ut abeas*, mando que te vayas. *Logro: Obtinuit se coronari*, vel *ut coronaretur*, logró ser coronado. *Permision, ó Licencia: Permitto, Sino püeros ludere*, vel *ut püeri ludant*, permito y dejo que los niños jueguen; *Licet, Fas est fessos requiescere*, vel *ut fessi requiescant*, es lícito que los cansados descansen. *Consejo: Suadeo te laborare*, vel *ut labores*, te aconsejo que trabajes. *Exhortacion: Horter fratrem legere*, vel *ut legat*, exhorto á mi hermano á que lea. *Cuidado: Curabo id fieri*, vel *ut id fiat*, cuidaré de que esto se haga. *Actividad, ó Esfuerzo: Conor, Enitor ascendere*, vel *ut ascendam*, procuro subir. *Decencia: Decet te sedere*, vel *ut sedeas*, es decente que te sientes. *Justicia: Par est, Equum est nos tacere*, vel *ut taceamus*, es justo que calle mos. *Necesidad: Oportet, Opus est, Necessè est homines s' invicem amare*, vel *ut se invicem ament*, es menester, es necesario que los hombres se amen mutuamente. *Importancia: Magni interest Rempublicam juvari*, vel *ut Respublica juvetur*, importa mucho ayudar á la República. *Utilidad: Expediit, Cónvenit pacem iniri*, vel *ut pax ineatur*, es útil, con-

viene que se haga la paz. *Suceso: Accidit, Contigit, Evenit, Imperatorem interiisse, vel ut Imperator interierit, sucedió haber muerto el Emperador.*

REG. IV. De los que añaden Gerundio con *Ad*.

*Fuera de esta variedad,
Los de Exhortar y Mover
Suelen la frase volver
Por el Gerundio con Ad.*

Tales son *Hortor, Adhortor, Compello, Impello, Adduco, Induco, Cogo*, etc. v. g. *Hortor juvenem currere, vel ut currat, vel ad currendum*, exhorto al joven á correr.

REG. V. De los que añaden Participio en *RUS*, y Supino en *UM*.

*Los Verbos de movimiento,
Con Ut, ó Gerundio en DUM,
Con RUS, ó Supino en UM
Saben explicar su intento.*

Como *Eo, Abeo, Ambulo, Proficiscor, Vado*, etc. v. g. *Eo ut vener, Ad venandum, venaturas, ó venatum*, voy á cazar. También pueden usar del Infinitivo, pero este es Helenismo.

REG. VI. De los que usan de Infinitivo, de *Ut*, ó de Participio de Pretérito.

*Infinitivo, ó bien Ut,
O del Tiempo ya pasado
Participio usan Oportet,
Cupio, Volo, Nolo y Malo.*

v. g. *Oportuit injuriam tolerari, vel ut injuria toleraretur, vel injuriam toleratam*, fué menester que se sufriese la injuria; *Cupio primum tibi dari, vel ut detur, vel datum*, deseo que se te dé el premio.

REG. VII. De algunos que usan mejor del Participio en *DUS*.

*Aggredior, Curo, Suscipio,
Statuo, y otros á este modo
Admiten, mejor que todo,
Pasivo en DUS Participio.*

Estos Verbos y otros, como *Constituo, Decerno*, etc. usan

mejor del Participio en *DUS*, que del Infinitivo, ó de *Ut* con Subjuntivo: v. g. *Librum aggredior legendum*, emprenderé leer el libro; *Domum ædificandam curabo*, procuraré fabricar la casa, con mas elegancia que *Aggredior legere, vel ut legam*, y que *Curabo ædificare, vel ut ædificem*.

REG. VIII. De los que casi siempre llevan *Ut*.

*Cónsequens, Reliquum est,
Séquitur, Súperest, Restat,
A Subjuntivo con Ut
El Verbo siguiente llevan.*

v. g. *Consequens est ut de ceteris agamus*, es consiguiente que tratemos de las demas cosas; *Reliquum est, Súperest, Restat ut de te loquamur*, resta que hablemos de ti.

REG. IX. De los Verbos y Nombres de Duda.

1. Verbo, ó Nombre de Dudar,
*Mejor que el Infinitivo,
Quiere con el Subjuntivo
An, Ne, Num, Utrum tomar.*
2. Pero siempre que á la Duda
*Precediere negacion,
La expresada Construcción
Se omite, y en Quin se muda.*

1. Los Verbos ó Nombres de Duda usan de Infinitivo; pero mejor, de algunos de los referidos Adverbios con Subjuntivo: v. g. *Dúbito Duxem venisse*, y mejor, *an, num, utrum Dux venerit, vel Duxne vénerit*, dudo que haya llegado el Capitan; *Incertus, Dubius partam esse victoriam, vel an, num, utrum parta esset victoria, ó partane esset victoria*, Incierto y dudoso de que se hubiese ganado la victoria. 2. Pero precediendo negacion á la Duda, se usará de *Quin* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Non Dúbito, non ámbigo quin valeas*, no dudo que estes bueno; *Non dubium est quin scripseris*, no hay duda que habrás escrito.

REG. X. De los Verbos de Temer, Impedir y Prohibir.

1. De Infinitivo Oraciones
*Temo, Impido, ó bien Prohibo
Admiten, y Subjuntivo;
Notando estas distinciones*
2. Con Subjuntivo uso *Ne*,
Si temo lo que no anhele,

3. *Si anhelo lo que recelo,*
Ne, non, vel Ut usaré.
4. *Los que Impedimento, en fin,*
Dicen, ó Prohibicion,
Llevan Ne, sin negacion;
5. *Si la hay, Quóminus, ó Quin.*

1. Todos estos *Verbos* admiten Oraciones de Infinitivo, v. g. *Tímeo fratrem cedere*, temo que mi hermano caiga; *Impedio te exire*, impido que salgas; *Veto te ludere*, prohibo que juegues; pero mejor usan de Subjuntivo con las particulas y distinciones siguientes. 2. Los *Verbos* de *Temer* usan *Ne* con Subjuntivo, cuando se teme lo que no se desea, v. g. *Tímeo ne cadat frater*, temo no caiga mi hermano. 3. Pero cuando se teme, ó recela lo que se desea, requieren *Ne non*, ó bien *Ut* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Tímeo ne non*, vel *ut impetrem*, me temo que lo he de conseguir. 4. Los de *Impedir* y *Prohibir* cuando no precede negacion, llevan *Ne* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Impedio ne exeat*, impido que salgas; *Veto ne ludas*, prohibo que juegues. 5. Pero cuando precede negacion, piden *Quóminus*, *Quin*, v. g. *Non impedio quóminus*, ó *quin ambules*, no impido que te pasees; *Non prohibeo quóminus*, ó *quin ludas*, no prohibo que juegues.

CAPITULO XIV.

DEL RÉGIMEN DEL PARTICIPIO.

REG. I. Del Régimen del Participio Activo, ó que tiene significacion Activa.

Tiene el Participio Activo,
Lleve, ó no Preposiciones,
Los casos y Construcciones
De su Verbo Primitivo.

Con Preposiciones, como *Gratulans Ducem de victoria*, el que da al Capitan el parabien de la victoria; *Præliatus cum hoste*, el que ha peleado con el enemigo. Sin Preposiciones, como *Abundans lactis*, lo que abunda de leche; *Minatus hosti*, que ha amenazado al enemigo; *Imitaturus patrem*, el que ha de imitar á su padre; *Functus officio*, el que ha cumplido con su obligacion.

REG. II. Del Régimen del Participio Pasivo.

1. *Dativo admite el Pasivo*

- De Pretérito, ó Futuro;*
Aunque siempre es mas seguro
A, vel Ab con Ablativo.
2. *No obstante, si Obligacion*
El de Futuro dijere,
Con elegancia prefiere
Dativo en su Construcccion.

1. Los *Participios Pasivos* de *Pretérito* y *Futuro* pueden llevar *Dativo*; pero mas seguramente *Ablativo* con *A*, vel *Ab*, v. g. *Liber mihi* (y mejor *à me*) *lectus*, el libro leído por mí; *Grammatica nobis* (y mejor *à nobis*) *ediscenda*, la Gramática que se aprenderá por nosotros. 2. Pero cuando los de *Futuro* significan *Obligacion*, usan con mas energia el *Dativo*, como *Consilium mihi capiendum*, el consejo que se debe tomar por mí.

REG. III. Del Régimen del Participio convertido en Nombre.

Si se llegan à mudar
En Nombres el de Presente
Y Pretérito, igualmente
Suelen Genitivo usar.

El de *Presente*, como *Amans patriæ*, amante de la patria; *Appetens gloriæ*, codicioso de gloria; el de *Pretérito*, como *Expertus belli*, experimentado en la guerra.

CAPITULO XV.

DE LA CONSTRUCCION DE LOS GERUNDIOS.

REG. I. Del Régimen general del Gerundio

1. *el Gerundio, si es Activo,*
El mismo Régimen tiene
Que el Verbo de donde viene:
2. *Mas ninguno, si es Pasivo.*

1. Si es *Activo*, como *Obliviscendum est injuriæ*, conviene olvidar la injuria; *Tempus petendi pacem*, el tiempo de pedir la paz; y asimismo lleva el *Régimen* de su Verbo con Preposiciones, v. g. *Miscendum est seria cum jocis*, es menester mezclar las veras con las burlas. 2. Si es *Pasivo*, no rige Caso al

guro, v. g. *Missus in scholam erudiendi gratia*, enviado á la escuela para ser enseñado; *Memoria excolendo augetur*, la memoria se aumenta siendo cultivada. En estos ejemplos no se puede añadir al Gerundio Ablativo con *A*, vel *Ab* de Persona que hace.

REG. II. Del Régimen del Dativo de Persona.

Tomado por Deber, DUM,
Mejor que Ab con Ablativo,
De Persona usa Dativo
Con Tiempos del Verbo SUM.

El Gerundio en DUM, ya sea en Nominativo, ó ya en Acusativo, significando *Deber*, admite mas comunmente con el Verbo SUM Dativo, que Ablativo de Persona con *A*, vel *Ab*, v. g. *Mihi legendum est*, yo debo leer; *Sic nobis scribendum esse*, sé que nos conviene escribir, mejor que *à me*, y *à nobis*.

REG. III. Del Régimen del Gerundio en DI.

DI con primor especial
Muda en Genitivo el Nombre
Como tambien el pronombre
De Acusativo Plural.

El Nombre, v. g. *Tempus solvendi pœnarum*, el tiempo de pagar las penas, en lugar de *pœnas*; el Pronombre, v. g. *Istorum nominandi copia*, la facultad de nombrar á estos, en lugar de *istos*; *Nostris tuendi cura*, el cuidado de defendernos, en vez de *nos*.

REG. IV. De los Nombres de que se rige.

1. Este mismo en DI se rige
Ya de Nombre Substantivo,
2. O ya tambien de Adjetivo
Que Genitivos exige.

1. De nombre Substantivo, como son *Amor*, *Causa*, *Copia*, *Cura*, *Tempus*, etc. v. g. *Amor edendi*, la gana de comer,
2. De Adjetivo que rige Genitivo, como *Cupidus discendi*, deseoso de aprender.

REG. V. De las Preposiciones de que se rige el Gerundio en DUM en Acusativo.

1. DUM, puesto en el cuarto Caso,
Con Ad tiene uso abundante:

2. Mas con Inter, Propter, Ante, Ob y Circa, muy escaso.

1. Usase mucho con *Ad*, como *Ad currendum*, para correr.
2. Pero no tanto con *Inter*, y demas Preposiciones, v. g. *Inter cenandum*, entretanto que se cena; *Propter castigandum*, por castigar; *Ante domandum*, antes de domar; *Ob ludendum*, por jugar; *Circa movendum*, acerca de mover.

REG. VI. De los Nombres y Verbos de que se rige el Gerundio en DO en Dativo.

El Gerundio, cuando fuere
Dativo que en DO acabare,
De Nombre ó Verbo que usare
Dativo, regirse quiere.

De Nombre, como *Promptus certando*, pronto para reñir; de Verbo, como *Sufficit scribendo*, basta para escribir.

REG. VII. De las Preposiciones de que se rige el Gerundio en DO en Ablativo.

1. Do en Ablativo no excusa
Ab, Ex, De, Cum, In y Pro;
2. Mas si explica el modo, no;
Pues todas ellas rehusa.

1. El Gerundio en DO en Ablativo usa de las Preposiciones expresadas, v. g. *Abhorreo à scribendo*, aborrezco el escribir; *Egrotis ex sedendo*, estoy enfermo de estar sentado; *Contentio de accusando*, contienda sobre acusar; *Pro vapulando*, por ser castigado; *Scribendi ratio conjuncta cum loquendo est*, el modo de escribir está unido con el hablar; *Inædificando*, en fabricar.
2. Pero omite las Preposiciones, cuando significa el modo, v. g. *Tacendo dissimulare*, disimular callando.

REG. VIII. De la Construcción del Gerundio, cuando rige Acusativo.

1. Cuando el Gerundio ha tomado
Cuarto Caso, es elegante
Volver la Oracion, mediante
Dus Pasivo concertado:
2. Pero contra esta observancia,
Si DI llegares á ver
Con Pronombre de muger,
Omite la Concordancia.

1. Cuando el *Gerundio* rige Acusativo, la Oracion se vuelve con mas elegancia por el *Participio Pasivo* en DUS concertado, y asi se dirá mejor *Petenda est pax*, se ha de pedir la paz, que no *petendum est pacem*; *Spes recuperandæ urbis*, la esperanza de recobrar la ciudad, que no *recuperendi urbem*; y lo mismo se ejecutará en los demas Casos del *Gerundio*, segun el Género y Número de los Nombres que rigiere. 2. Pero si el *Gerundio* en DI llevara algun Pronombre que se refiera á muger, se omitirá su *Concordancia* con el Pronombre, v. g. *Tui videndi copia* (hablando de muger), la facilidad de verte, y no *videndæ*; *Ejus amittendi*, y no *amittendæ copia*, la facilidad de perderla.

CAPITULO XVI.

DE LA CONSTRUCCION DE LOS SUPINOS.

I. Del Régimen del Supino en UM.

1. *El Supino en UM se aplica A Verbos de movimiento,*
2. *Y otros varios, y el Intento O Fin de la accion indica.*
3. *Por lo comun es Activo, Y el mismo Caso pretende Que el Verbo de que descende.*
4. *Rara vez se halla Pasivo.*

1. Los Verbos de *movimiento* á que se aplica, son *Eo*, y muchos de sus Compuestos, como tambien *Proficiscor*, *Venio*, *Mitto*, etc. 2. Los otros son *Do*, *Loco*, *Cólloco*, *Duco*, *Conduco*, etc., v. g. *Dedi filiam nuptum*, dí mi hija en casamiento. 3. Comunmente es *Activo*, y rige el mismo Caso que tiene el Verbo de que se forma, v. g. *De spectatum pompam*, voy á ver la pompa; *Tibi supplicatum venio*, vengo á suplicarte, etc. 4. Rara vez se halla *Pasivo*, como *Mulier quæ usurpatum isset* (Gell.), esto es, *ut usurparetur*; ó cuando se forma del Neutro pasivo *Vápulo*, v. g. *Non conductus fuit vapulatum*, no fuí ailado para ser castigado.

REG. II. De la forma en que se junta al Verbo *Eo* Activo, y Pasivo.

*El Supino, sin contar
Ire ó Iri Infinitivos,
Otros tiempos de Eo Activos
Y Pasivos suele usar.*

Ademas de juntarse en el Futuro de Infinitivo, con *Ire* ó *Iri*, se junta tambien con los tiempos de *Eo* en Activa, y en Pasiva; y unido á las personas de ellos, significa lo mismo que el Verbo de que se forma, v. g. *Tu tibi laudem is quæsitum*, tú buscas para tí la gloria; *Contumelia quæ mihi factum itur*, la contumelia que se me hace: en cuyos ejemplos *Is quæsitum* equivale á *Quæris*, y *Factum itur* á *Fit*.

REG. III. De los modos con que se resuelve

*Resuélvese variamente,
Como en Participio en RUS,
Gerundios en DUM y en DI,
Y en Subjuntivo con Ut.*

V. g. esta Oracion: *Eo traditum epistolam*, voy á entregar la carta, se resuelve en los modos siguientes: *Eo traditurus epistolam*; *ad tradendum*, ó *tradendam epistolam*; *tradendi epistolam*, ó *epistolæ tradendæ gratiâ*, vel *causâ*; *ut epistolam tradam*. Otros modos hay; pero son menos usados.

REG. IV. De la Construcccion dei Supino en U.

1. *El Supino en U acabado, Generalmente es Pasivo, Y rara vez como Activo Se llega á encontrar usado.*
2. *De Régimen está exento;*
3. *Y segun aqui se explica, A muchos Nombres se aplica,*
4. *Y á Verbos de movimiento.*

1. Es generalmente *Pasivo*, como *Dignus auditu*, digno de ser oido; rara vez *Activo*, como *Primus cûbitu surgat* (Cat.), levántese el primero de la cama. 2. Carece de *Régimen*; y asi no se puede decir *Dignus auditu ab aliis*, digno de ser oido por otros. 3. Aplicase á muchos nombres *Adjetivos*, especialmente á los que significan *Agrado*, *Desagrado*, *Admiracion*, *Horror*, *Dificultad*, etc., v. g. *Jucundum cognitu*, agradable por la noticia; *Mirabile visu*, admirable á la vista; *Difficile lectu*, dificultoso de leer; *Nefas dictu*, imposible de decir. 4. Y á algunos Verbos de *movimiento*, como *Obsonatu venio* (Plaut.), vengo de comer; *Venatu rediturus* (Stat.), que ha de volver de cazar *Primus cûbitu surgat*, etc.

REG. V. De su Resolucion.

*Con frecuente variacion,
En Ut, ó en Qui Relativo,*

*O Infinitivo Pasivo
Tiene su Resolucion.*

V. g. Esta expresion *Dignus lectu*, digno de ser leído, se resuelve en las tres formas siguientes: *Dignus ut legatur, qui legatur, ó legi.*

CAPITULO XVII.

DE LA CONSTRUCCION DEL ADVERBIO.

REG. I. De los Adverbios que rigen Nominativo, ó Acusativo.

1. *Regir deben Ecce y En*
El primero, ó cuarto Caso :
2. *Y aun se junta á cada paso*
Ecce con Tibi tambien.

1. *Ecce* y *En* rigen Nominativo, ó Acusativo, v. g. *Ecce nova vestis*, mira el vestido nuevo; *Ecce cibos*, mira los manjares; *En causa*, veis ahí la causa; *En quatuor aras*, veis ahí cuatro altares. 2. *Ecce* para mayor viveza de la expresion lleva tambien frecuentemente el Dativo *Tibi*, v. g. *Dum hæc scriberem, ecce tibi Sebosus* (Cic.) mientras yo escribia esto, hete que llega Sebosus.

REG. II. De los que rigen Genitivo.

1. *Instar y Ergo en admitir*
Genitivo son iguales,
2. *Y otros varios que denotan*
Cantidad, Tiempo y Lugares.
Cantidad, como son estos :
Affatim, Abundè, Satis,
Multùm, Ampliùs, Parum, Paulum,
Làrgiter, Nimis y Partim.
Tiempo cual Pridie y Postridie,
Aunque Acusativo añaden;
Interea, que va con loci,
Y Tunc, que tēporis trae.
Lugar, como Ubi, Unde, Quò,
Longè y Usquam, que elegantes
De Gens. Terra y Locus usan

Los Genitivos Plurales.

3. *Huc, Eò, Quò, denotando*
Los grados de Cualidades,
Llevan tambien Genitivo
De nombres de varias clases.

1. *Instar* y *Ergo*, como *Instar montis equus*; un caballo á semejanza de un monte; *Virtutis ergo* (postpuesto siempre este Adverbio), á causa del valor. 2. Y otros varios que significan *Cantidad, Tiempo y Lugar.* *Cantidad*, como *Affatim, Abundè divitiarum*, muchas riquezas; *Satis eloquentiæ, sapientiæ parum*, bastante elocuencia, poco juicio. *Tiempo*, como *Pridie* y *Postridie Calendarum*, vel *Calendas*, el dia antes, y el dia despues de las Calendas; *Interea tēporis*, vel *loci*, entretanto; *Tunc tēporis*; en aquel tiempo. *Lugar*, v. g. *Ubi gentium illum quæram?* en qué nacion le buscaré? *Ubi terrarum sit, nescio*, ignoro en qué tierra esté; *Ubiunque locorum*, en cualquier lugar; *Unde gentium*, de qué nacion; *Quò terrarum*, á qué tierra; *Longè gentium*, en nacion remota; *Usquam gentium*, en alguna nacion. Y así sus Compuestos *Ubinam, Ubivis, Quoquò, Quovis, Aliquo, Nusquam*, etc. Tambien *Minimè* y *Quando* se juntan con *Gentium*. 3. *Huc, Eò* y *Quò*, significando los grados de las *Cualidades*, rigen Genitivo de varios Nombres, v. g. *Huc arrogantia devenit*, llevo á tal arrogancia; *Eò deliciarum processimus*, nos hemos adelantado á tales regalos; *Quò dementiæ progressus es?* á qué locura has llegado?

REG. III. De los que rigen Acusativo y Ablativo sin Preposicion, ó con ella.

1. *Abhinc pide cuarto, ó sexto.*
2. *Cuarto suelen llevar Usque,*
Prope, Circiter, Adusque,
Y Versus siempre postpuesto.
3. *Prope, Usque y Versus, no excusan*
Tambien Ad y Acusativo;
4. *Y tal vez Ab y Ablativo*
Estos dos primeros usan.

1. *Abhinc* rige Acusativo, ó Ablativo, como *Abhinc decem annis*, vel *annis*, de diez años á esta parte. 2. Los otros cinco expresados en la primera Copla rigen comunmente solo Acusativo; v. g. *Usque y Adusque montem*, hasta el monte; *Prope urbem*, cerca de la ciudad; y asimismo sus derivados *Propiùs y Pròxime, Circiter meridiem*, cerca del mediodia; *Oriente[m] versùs*, hácia el oriente. 3. Pero *Prope, Usque* y *Versus* llevan á veces *Ad* como *Prope ad urbem*, cerca de la ciudad; *Ad urbem*

versus, hácla la ciudad. 4. Y á veces los dos primeros se suelen juntar con *Ab*, y Ablativo; como *Prope ab urbe*, cerca de la ciudad; *Usque ab infantia*, desde la infancia.

REG. IV. De los que llevan *Ab* y *Cum* con Ablativo.

1. Longè, Procul, y Seorsum
Rigen el sexto con *Ab* :
2. Unà, Pàriter y Simul
El mismo à *Cum* juntarán.

1. Longè, y Procul *ab arce*, lejos del castillo : *Seorsum ab aliis*, separadamente de los demas. *Procul* se usa tambien sin *Ab*; como *Procul patria*, lejos de la patria. 2. Unà, Pàriter y Simul *cum fratre*, juntamente con el hermano.

REG. V. Del Régimen del Adverbio Derivado.

Adverbio que se deriva
De otra parte de Oracion,
Imita la Construcccion
De su diccion primitiva.

Unos rigen Dativo, como *Congruenter*, *Convenienter rationi*, conforme á razon; otros tambien Acusativo con *Ad*, como *Apposite*, *Accomodate ad salutem*, á propósito para la salud; otros Ablativo con *Ab*, como *Separatim ab aliis*, separadamente de los demas; y otros, el mismo con *Cum*, v. g. *Commúniter cum sociis*, de mancomun con los compañeros. Y á este modo piden otros Regímenes, porque los tienen los Nombres de que se derivan; y asimismo los conservan en sus grados de Comparacion.

REG. VI. Del Régimen del Comparativo.

El Adverbio, cuando asciende
A grado Comparativo,
Al siguiente Substantivo
Dar Ablativo pretende;
O á este mismo sustituye
Quàm y otro Caso adecuado;
O en Positivo trocado,
Con Magis quàm se construye.

El Adverbio Comparativo se construye en las mismas formas regulares que cualquiera Nombre de este grado: y así se dirá: *Petrus currit velocius Antonio*, ó *quàm Antonius*, ó *magis velóci-ter quàm Antonius*. Pedro corre mas velozmente que Antonio.

REG. VII. Del Régimen del Superlativo.

1. El mismo en Superlativo
Lleva por lo general,
Genitivo de Plural,
2. O bien *Ex* con Ablativo.

1. Genitivo de Plural, como *Primum omnium*, lo primero de todo; *Oratorum omnium Latine loquitur Elegantissime* (Cic. de Clar. Orat.), habla en Latin mas elegantemente que todos los Oradores. 2. O bien *Ex* con Ablativo tambien de Plural, como *Hunc dilexit ex omnibus plurimum*, quiso mas á este que á todos.

REG. VIII. De los Adverbios que se juntan con los Nombres de los grados de Comparacion.

1. Juntanse con Positivos
Muchos Adverbios en *UM*.
2. Los en *o* por lo comun,
Con Nombres Comparativos.
3. Tambien se hallan aplicados,
Como igualmente expresivos,
Fácile á Superlativos,
Longe á los postreros grados.

1. Muchos Adverbios en *UM*, como *Multum*, *Parum*, *Nintum*, *Aliquantum*, etc., se juntan con Nombres Positivos, v. g. *Multum loquax*, muy hablador; *Parum studiosus*, poco estudioso. 2. Otros muchos en *o*, como *Multò*, *Paulò*, *Tantò*, *Quantò*, *Aliquantò*, *Nimiò*, etc., se juntan comunmente con los Comparativos, v. g. *Multò doctior*, mucho mas docto; *Paulò ingeniosior*, un poco mas ingenioso, aunque *Multò*, *Tantò* y *Quantò* se usan tambien con los Superlativos, v. g. *Multò jucundissimus*, muy agradable; *Tantò pessimus omnium Poeta*, *quantò tu optimus omnium Patronus* (Catul.), tan mal Poeta, como tú buen Abogado. 3. Fácile se aplica frecuentemente á los Superlativos, como *Omnium fáci- le doctissimus*, el mas docto de todos sin disputa; y *Longe á los Comparativos y Superlativos*, v. g. *Longe felicitior ambobus*, mucho mas feliz que entrambos; *Omnium longe felicissimus*, mucho mas feliz que todos.

REG. IX. De las dos Negaciones que afirman.

Cualquier Adverbio, ó diccion
Negativa, si se llega
A otra voz que tambien niega,
Equivale á Afirmacion.

V. g. *Nunquam non coronam gestavit* (Suet.), siempre llevo corona; *Nihil non potest Deus*, todo lo puede Dios; *Nemo Nes- cit*, todos saben.

REG. X. De los Modos que algunos Adverbios de terminan.

1. *Quóminus y Utinam siempre*
Con Subjuntivo se juntan;
2. *Con este, ó Indicativo*
Antequam, como Priusquam.

1. V. g. *Quóminus id fiat*, para que esto no se haga; *Utinam vivas!* ¡ojalá vivas! 2. *Antequam, ó Priusquam surgo, vel surgam*, antes que yo me levante.

REG. XI. De los Modos que algunos varian segun su varia significacion.

1. *Quando, por Quoniam, el Modo*
Determina Indicativo;
2. *Y al contrario, Subjuntivo*
Quum por Quoniam, Dum por Modò.
3. *Ut solamente requiere*
Construccion de Indicativo:
Si á Quómodo Admirativo,
O á Postquam equivaliere.

1. *Quando*, en lugar de *Quoniam*, pues que, ya que, determina Indicativo, v. g. *Quando tibi ita placet*, pues que así te gusta. 2. *Quum* en lugar de *Quoniam*, por cuanto, pide Subjuntivo, v. g. *Quum hæc te delectent*, por cuanto estas cosas te agradan: y lo mismo *Dum* puesto por *Modò*, que significa con tal que, v. g. *Dum labores fies doctus*, con tal que trabajes, serás docto. 3. *Ut* requiere Indicativo, cuando equivale á *Quómodo*, como *Adverbio Admirativo*, v. g. *Ut falsus est!* cómo se engañó! ó bien á *Postquam*, despues que, luego que, v. g. *Ut veni*, luego que vine.

REG. XII. De los que admiten *Ne* segun su significacion ó escritura.

1. *Ne, si prohibe, bien usa*
Subjuntivo, ó Imperativo;
2. *Si asegura, Indicativo,*
O Subjuntivo no excusa.

1. *Ne* cuando denota prohibicion, admite Subjuntivo, ó Imperativo, como *Ne jures, vel jura*, no jures. 2. Pero cuando

significa *ciertamente*, puede llevar Indicativo, ó Subjuntivo, v. g. *Ne ego sum infelix*, ciertamente yo soy infeliz; *Ne tu libentiùs luseris*, tú ciertamente jugarás de mejor gana. En esta última significacion se escribe comunmente con *Æ* diptongo; pero algunos Comentadores aseguran que en los Códices MSS., no se halla escrito así, sino con *e*.

REG. XIII. De los diversos Tiempos que corresponden á algunos Adverbios.

1. *Quondam y Olim igualmente*
Todos los tres tiempos piden;
2. *Jamdulum, Jamdiu y Jampridem,*
El Pretérito y Presente.

1. *Quondam* y *Olim*, segun sus significaciones rigen tres Tiempos: Presente, Pretérito y Futuro, v. g. *Quondam ludo*, alguna vez juego; *Quondam civi*, en otro tiempo gané; *Quondam ditescam*, algun dia me enriqueceré; *Olim non scribo*, ha tiempo que no escribo; *Olim pinxi*, antiguamente pinté; *Olim donabor*, algun dia seré premiado. 2. Los siguientes piden Presente y Pretérito: *Jamdudum lego*, algun tiempo ha que leo; *Jamdium, ó Jampridem veni*, mucho tiempo ha que llegué.

CAPITULO XVIII.

DE LA CONSTRUCCION DE LA PREPOSICION.

REG. I. De las Preposiciones que solo rigen Acusativo.

Las varias Preposiciones,
Que solamente se juntan
Con Acusativo, forman
De veintisiete la suma:
Ad, Adversus, Apud, Ante,
Erga, Extra, Infra, Juxta,
Ob, Inter, Intra, Cis, Citra,
Circa, Circum, Contra, Supra,
Per, Præter, Propter, Post, Penes.
Pone, y en fin, para justa
Enumeracion de todas,
Secus, Secundum, Trans, Ultra.